

28 JUN 1955

314725

P.- 29.484



Service "Brevets" JL/JS
Nº 18132
Dossier 4352a

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
CERTIFICADO DE ADICION
en
E S P A Ñ A

a nombre de SOCIÉTÉ ANONYME ANDRÉ CITROËN, entidad francesa, establecida en 117 á 167, Quai André Citroën, París, Francia, por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 251.372" expedida el 30 de Octubre de 1.959, por: "Un dispositivo de regulación para la conducción de vehículos automóviles"

5 En la patente principal se ha descrito un dispositivo de regulación para la conducción de vehículos automóviles cuyo motor está asociado a un variador de velocidad, comprendiendo este dispositivo en combinación: un regulador centrífugo, un resorte que actúa en antagonismo sobre este regulador, una bomba accionada de manera continua para alimentar un circuito o líquido bajo presión, un distribuidor mandado por el regulador centrífugo para enviar líquido bajo presión a una cara u otra de un pistón contenido en un cilindro para accionar el variador en el sentido deseado, o para volver a enviar el líquido hacia la cuba, y un órgano

10



de mando que actúa sobre una leva para comprimir el resorte con objeto de modificar en el sentido deseado por el conductor del vehículo la acción del regulador.

5 Sin embargo, cuando el motor gira ya a una cierta velocidad y el conductor aprieta bruscamente el acelerador para obtener una reprise rápida, es interesante que el variador esté dispuesto de manera que proporcione una cierta desmultiplicación. Igualmente en el caso en que el conductor afloja el pedal del acelerador, es igualmente interesante que el variador esté colocado
10 de manera que proporcione igualmente una cierta desmultiplicación, con objeto de que el motor pueda servir eficazmente de freno.

La presente solicitud persigue un perfeccionamiento que permite responder a estos deseos, y que consiste en unir un lado conveniente del cilindro de mando del variador a la cuba por una
15 canalización en la cual está interpuesta una corredera, estando esta corredera, por un lado, sometida a la acción de un dispositivo centrífugo, y por el otro, a la de un resorte en apoyo contra un vástago articulado sobre la palanca de mando del variador.

El resorte se elige de fuerza tal que no pueda ser comprimido por el dispositivo centrífugo más que para un cierto valor de la velocidad y que sea completamente comprimido para otro
20 valor de la velocidad notablemente superior al primero.

De esta manera, en tanto que la velocidad no ha alcanzado el primer valor, el variador permanece en la posición de
25 mayor desmultiplicación, para las velocidades intermedias entre los dos valores, el variador adopta una posición bien definida para cada una de estas velocidades, y cuando la velocidad rebasa el segundo valor, el variador es puesto de nuevo bajo el control del dispositivo de regulación, tal como se ha descrito en la patente principal.
30

El invento será descrito ahora haciendo referencia al

28 JUN 1952

dibujo anejo que representa esquemáticamente y puntualmente el dispositivo de la patente principal dispuesto según el presente invento.

Se recordará sucintamente que, según la patente principal, el dispositivo de regulación para la conducción de vehículos auto-
5 móviles cuyo motor M está asociado a un variador de velocidad V incluye un regulador centrífugo R provisto de un distribuidor hidráulico D. Este distribuidor es alimentado por una bomba P y provoca el envío de presión a uno de los cilindros receptores C1, C2
10 de mando del variador V y al mismo tiempo el escape del otro cilindro, actuando el pistón de doble efecto contenido en los cilindros C1, C2 sobre la palanca 2 que provoca la variación de la relación de velocidad entre el árbol de entrada 3 y el árbol de salida 4. El pedal 5 permite maniobrar una leva 7, cada posición angular
15 de la cual dá una regulación del regulador R; para más detalle se hará referencia a la descripción hecha en dicha patente principal.

Según el presente invento, se incorpora a una derivación 38 de la canalización 17 que une el distribuidor D con el cilindro
20 C2, una corredera \bar{T} susceptible de poner en relación esta desviación con la cuba, dicho de otro modo, de establecer una fuga del cilindro C2.

Esta corredera está montada entre un juego de masas 40 que proporcionan un empuje función del cuadrado de la velocidad-
25 motor y un resorte 41 que se apoya sobre una varilla 42 articulada sobre la palanca 2 de regulación del variador; en el dibujo se ha indicado por el signo + el sentido de desplazamiento de la palanca 2 que provoca una mayor desmultiplicación del variador y por el signo - el sentido del desplazamiento de la palanca que provoca
30 una menor desmultiplicación del variador.



Como se ha dicho, la fuerza del resorte es tal que no puede ser comprimido por el juego de masas mas que cuando la velocidad del motor tiene un cierto valor, y que es completamente comprimido cuando esta velocidad tiene un segundo valor notablemente superior al primero, estando montado el resorte de tal manera que es completamente comprimido cuando el pistón 33 está en posición correspondiente a la menor desmultiplicación del variador.

En funcionamiento, estando el motor al ralenti y los órganos del regulador en la posición de la figura, se ve que, a pesar de que el distribuidor D alimenta el cilindro C2 en el sentido de una menor desmultiplicación, la fuga establecida por la corredera mantendrá el variador en la misma posición, hasta el momento en que las masas 40, habiendo rebasado la velocidad del motor el primer valor, desplacen la corredera y corten la derivación 38: sin embargo, por el juego de equilibrio del resorte y de las masas, a cada velocidad del motor comprendida entre los dos valores mencionados, corresponde a las posiciones del variador muy definidas, hasta que, al alcanzar el motor una velocidad superior al segundo valor, la variación pasa a la posición menos desmultiplicada.

Igualmente, se comprende que cuando el conductor afloja el acelerador, el régimen del motor cae rápidamente a un valor inferior al primero, de manera que, al expandirse el resorte 41, provoca la comunicación con la cuba de la derivación 38 y así el retorno del variador hacia la posición de mayor desmultiplicación.

Se comprende que gracias a esta disposición, el sistema regulador mejora las reprises manteniendo el variador a gran desmultiplicación en tanto que el motor no ha adquirido un régimen superior a un cierto valor, y que permite por lo demás un



frenado eficaz por el motor, puesto que el aflojamiento del pedal de acelerador arrastra el variador hacia la mayor desmultiplicación.

5 La presente solicitud que corresponde a la presentada en Francia, con fecha 29 de Junio de 1.964, bajo el Nº 980.025 se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

N O T A

10 Los puntos de invención propia y nueva que se presenten para que sean objeto de esta solicitud de Certificado de Adición, en España, son los siguientes:

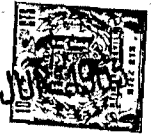
15 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal Nº 251.372, expedida el 30 de octubre de 1.959, por: "Un dispositivo de regulación para la conducción de vehículos automóviles", provistos de variadores de velocidad que consisten en disponer sobre una derivación que une con la cuba la canalización de alimentación del lado del pistón de mando del variador, que solicita al variador hacia la menor desmultiplicación, una corredera dispuesta entre un juego de masas sometido a la velocidad del motor y un resorte que se apoya sobre la palanca que une dicho pistón de mando al variador, teniendo este resorte una fuerza tal que no pueda ser comprimido más que cuando 20 la velocidad del motor alcanza un cierto valor y sea completamente comprimido cuando esta velocidad alcanza un segundo valor notablemente superior al primero.

25 2.- "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal Nº 251.372", expedida el 30 de Octubre de 1.959, por: "Un dispositivo de regulación para la conducción de vehículos automóviles.

30

314725

28 JUN 1965



Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede, representada por los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

5 La presente memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,
P.A.

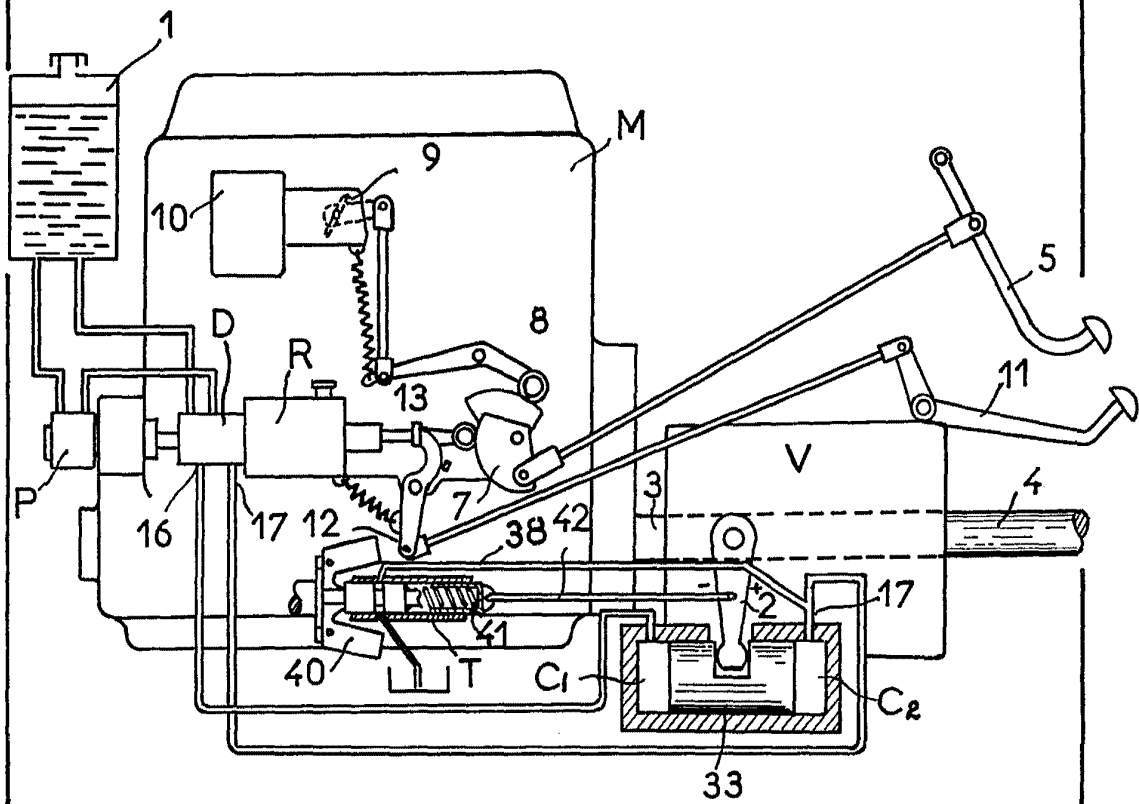
28 JUN 1965

[Handwritten signature]
Jefe de Sección
P. A.

314725



314725



ABRÉ de Elzouarc
PAR PAT.